



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS

YURIMAGUAS

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0557 -2023-MPAA-A.

Yurimaguas, 09 AGO. 2023

VISTO:

El Registro de hoja de envié de Tramite General de la MPAA N° 09104, de fecha 06 de julio del 2023, el cual contiene el Informe N° 0430-2023-MPAA-OAJ-JCCA, de fecha 20 de julio del 2023, suscrito por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la MPAA, el Informe N° 0091-2023-GSCyPV-DGVyAA.HH.-MPAA, de fecha 07 de julio del 2023, suscrito por el jefe de la División de Gestión Vecinal y Asentamientos Humanos; el Documento, de fecha 04 de julio del 2023, suscrito por la Presidente electa de la Asociación de Vivienda Asentamiento Humano "Buena Vista - El Naranjal de Tujano", el acta de asamblea de fecha 10 de junio del 2018, suscrito por los moradores de la Asociación de Vivienda Asentamiento Humano "Buena Vista - El Naranjal de Tujano", copia del DNI de los integrantes de la Junta Directiva; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a las facultades de los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia de conformidad a lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 28607, Ley de la Reforma Constitucional, puede aprobar la normatividad vigente que les permita la mejor praxis para su gobierno.

Que, según el Artículo X del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe lo siguiente: Artículo X.- Promoción del Desarrollo Integral, los Gobiernos Locales Promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social, en coordinación y asociación con los niveles de gobierno regional y nacional con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población.

Asimismo, el Artículo 79, inciso 3.5 establece: Reconocer los Asentamientos Humanos y promover su desarrollo y formalización y el artículo 84 inciso 2.2 establece: Las Municipalidades, en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derechos, ejercen las siguientes funciones: Reconocer y Registrar a las Instituciones y Organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local.

Mediante acta de asamblea de fecha 10 de junio del 2018, suscrito por los moradores de la "Asociación de Vivienda Asentamiento Humano Buena Vista – El Naranjal de Tujano", para el periodo de JUNIO 2023 a JUNIO DEL 2025.

Mediante Solicitud, de fecha 04 de julio del 2023, suscrito por la presidente de la "Asociación de Vivienda Asentamiento Humano Buena Vista – El Naranjal de Tujano", señala que; por motivos de interés personal recurre a su despacho, a fin de solicitarle ordene a quien corresponda nos expida la resolución de reconocimiento de la Junta Directiva de nuestra asociación.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS

YURIMAGUAS

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0557 -2023 -MPAA-A.

Mediante Informe N° 0091-2023-GSCyPV-DGVyAA.HH.-MPAA, de fecha 07 de julio del 2023, suscrito por el jefe de la División de Gestión Vecinal y Asentamientos Humanos de la MPAA, señala que; es Procedente el reconocimiento de la Junta Directiva de la Asociación de Vivienda Asentamiento Humano Buena Vista – El Naranjal de Tujano. Distrito de Yurimaguas, Provincia de Alto Amazonas, Región Loreto.

Mediante Informe N° 0430-2023-MPAA-OAJ-PEAH, de fecha 20 de julio del 2023, suscrito por el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la MPAA, señala que; es Procedente el reconocimiento de la Junta Directiva de la Asociación de Vivienda Asentamiento Humano Buena Vista – El Naranjal de Tujano.

Que, es de verse en los actuados en el Informe N° 0091-2023-GSCyPV-DGVyAA.HH.-MPAA, de fecha 07 de julio del 2023, remitido por el jefe de Gestión Vecinal y AA.HH.; en el cual precisa que es procedente el reconocimiento de la Junta Directiva de la Asociación de Vivienda Asentamiento Humano Buena Vista – El Naranjal de Tujano. Distrito de Yurimaguas, Provincia de Alto Amazonas, Región Loreto, para el periodo de **JUNIO 2023 a JUNIO del 2025.**

Estando a la facultad prevista en el Art 20, inciso 6 y 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972 y opinión favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica, y visación de la Gerencia de Servicios a la Comunidad y Participación Vecinal y Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - RECONOCER a la JUNTA DIRECTIVA DE LA “ASOCIACIÓN DE VIVIENDA ASENTAMIENTO HUMANO BUENA VISTA – EL NARANJAL DE TUJANO”. Distrito de Yurimaguas, Provincia de Alto Amazonas, Región Loreto, para el periodo de **JUNIO 2023 a JUNIO 2025**, a las siguientes personas:

- CARMEN MARCOS SINACAY DE RAMIREZ	PRESIDENTE	DNI. 00015482
- DAVID ESCALANTE VASQUEZ	VICE - PRESIDENTE	DNI. 41776569
- LEONTINA AHUANARI DEL AGUILA	FISCAL 1	DNI. 48847627
- ELENA CAPUENA FLORES	FISCAL 2	DNI. 05389376
- LIDER HUGO ORTIZ HUAYNACARI	VOCAL 1	DNI. 05386985
- IRIS CARO PIZARRO	SEC. DE ACTAS Y ARCH.	DNI. 47149916
- CLESSY MARINA SALAS HUIÑAPI	TESORERA	DNI. 42422889

Artículo Segundo. - NOTIFICAR la presente Resolución a la JUNTA DIRECTIVA DE LA “ASOCIACIÓN DE VIVIENDA ASENTAMIENTO HUMANO BUENA VISTA – EL NARANJAL DE TUJANO” Distrito de Yurimaguas, Provincia de Alto Amazonas, Región Loreto, con las formalidades de Ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

WRSR/A
JCCP/SG.
MEMM/SEC.
C.
Asesoría Jurídica
GSCyPV
Gerencia Municipal
Alcaldía
Archivo



WILLIAM ROY SALDAÑA REYES
ALCALDE
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ALTO AMAZONAS